



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

RADICADO	086344089001-2023-00245-00
ACCIÓN	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	SANDRA JUDITH CANTILLO ROPAIN

SECRETARIA. Señor Juez. -

Doy cuenta a usted, de la solicitud presentada por el apoderado demandante doctor Juan Diego Cossío Jaramillo, donde solicita se decrete secuestro del bien embargado de propiedad de la demandada Sandra Judith Cantillo Ropain. Sírvase proveer. 06 de octubre de 2023.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, octubre seis (06) de Dos Mil Veintitrés (2023). -

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado demandante doctor JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO, donde solicita se decrete embargo del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 041-120067 de propiedad de la demandada Sandra Judith Cantillo Ropain sin embargo en el expediente se visualiza que dicho secuestro fue decretado en fecha agosto 30 del hogano. El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento a la parte demandante el auto de fecha agosto 14 de 2023, expedido por este Despacho judicial donde decreta el embargo del bien inmueble de propiedad de la demandada Sandra Judith Cantillo Ropain.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71e1ebe3b651d0c979bc5ce0cec84079b0871c71ca2ce10b01f80d36465f3db8**

Documento generado en 06/10/2023 03:42:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>